CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

INFORME DE EVALUACIÓN

Nº de Expediente	EX-2021-37994291- -APN-DAC#CONEAU
Instituciones universitarias	Universidad Nacional de Entre Ríos Universidad Nacional de Villa María
Unidad académica	Facultad de Ciencias Económicas (UNER)
Tipo de carrera	Maestría Profesional
Denominación	Maestría en Política y Gestión Universitaria
Disciplina	Gestión Institucional
Año de inicio	2022
Tipo de plan de estudios	Semiestructurado
Carácter	Continuo
Modalidad de dictado	A Distancia

La carrera de Maestría en Política y Gestión Universitaria, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2021 por la Universidad Nacional de Entre Ríos, que ha cumplido con su proceso de evaluación externa en julio de 2019, y la Universidad Nacional de Villa María, que ha firmado un acuerdo para la realización de su segundo proceso de evaluación –todavía en trámite– en mayo del mismo año.

Asimismo, por RESFC-2019-59-APN-CONEAU#MECCYT y RESFC-2019-331-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de estas Universidades.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Política y Gestión Universitaria, de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Facultad de Ciencias Económicas (FCECO), y de la Universidad Nacional de Villa María (UNVM), Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales (IAPCS), posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

Las Instituciones informan que esta carrera se corresponde con el perfil de Maestría Profesional definido en la Resolución Ministerial Nº 160/11. Cabe destacar que este posgrado cuenta con un antecedente homónimo en la modalidad presencial, que recibió dictámenes favorables de la CONEAU para su implementación en las sedes de Paraná y Villa María (según consta en el Acta CONEAU N° 486, del 16/07/2018), y de Concepción del Uruguay (Acta CONEAU N° 518, del 17/02/2020).

Se trata de una carrera interinstitucional convenida entre la UNER y la UNVM. Se presenta el convenio específico suscrito previamente por los rectores de ambas Universidades con el objeto de impulsar este posgrado en la modalidad presencial, al cual se añade en esta oportunidad una adenda que contiene previsiones específicas para la implementación de la propuesta en la opción pedagógica a distancia. Este documento establece, en su cláusula segunda, que las actividades de enseñanza y de aprendizaje de las unidades curriculares se desarrollarán en el Campus Virtual de la UNER, de acuerdo a los lineamientos definidos en el SIED de dicha Universidad. La cláusula tercera de esta adenda estipula, por otra parte, que los

materiales didácticos serán elaborados especialmente para el dictado a distancia y serán publicados en el aula virtual de la UNER. Se establece también que a cada grupo de alumnos se les asignará un tutor, responsable de su acompañamiento y orientación (cláusula cuarta); que el área de Educación Virtual asistirá a la Dirección del posgrado en los aspectos pedagógicos relacionados con la modalidad, acompañará a los docentes en la producción del material didáctico y en el diseño de actividades y trabajos prácticos, y participará en acciones de capacitación docente en temas relacionados con la educación a distancia y la tecnología educativa (cláusula quinta); que podrán desarrollarse actividades académicas presenciales o virtuales compartidas a lo largo de cada año, como así también articularse equipos de investigación interinstitucionales (cláusula sexta); que las unidades académicas intervinientes garantizarán, mediante los convenios que correspondan, la disponibilidad de ámbitos externos adecuados para la realización de las actividades que así lo requieran (cláusula séptima), y que la defensa del trabajo final seguirá la modalidad definida en la Resolución (Res.) del Consejo Directivo (CD) de la FCECO-UNER N° 189/20, y de las normativas que eventualmente pudieran aprobarse en el IAPCS-UNVM. Esta adenda fue firmada por los Rectores de ambas Universidades en mayo de 2021, en el marco del citado convenio específico, que posee una validez de 4 años desde el momento de su aprobación (2017) y se renueva automáticamente de no mediar rescisión por alguna de las partes. De acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de dicho acuerdo, cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el convenio con al menos 3 meses de anticipación; en tal caso, será obligación de las partes concluir los ciclos lectivos ya iniciados, posibilitando a los alumnos la finalización de sus estudios.

Se presenta la siguiente normativa: Res. del Consejo Superior (CS) UNVM N° 36/21 y Res CS UNER N° 3/21, de creación de la carrera y aprobación de su plan de estudios, título a otorgar y contenidos mínimos, según se detalla en anexos; Res. CD IAPC-UNVM N° 14/21, de aprobación del reglamento específico del posgrado, el cual obra también como anexo; Res. CD IAPC-UNVM N° 15/21 y Res. CD FCECO-UNER N° 34/21, de aprobación de la estructura administrativa académica de la Maestría; Providencia N° 1/21 de la Res. CD IAPC-UNVM N° 15/21, que rectifica el art. 2 de la anterior (referido al plazo de vigencia de las designaciones realizadas); Res. CD FCECO-UNER N° 189/20, que aprueba el protocolo para la defensa de trabajos finales y tesis en la modalidad a distancia, el cual obra como anexo; Res. CS UNER

N° 95/12, que aprueba la implementación del curso de posgrado virtual "La docencia en la virtualidad. El ABC para construir un aula en el Campus Virtual UNER", cuya estructura curricular y contenidos mínimos obran como anexos; Res. CD FCECO-UNER N° 97/17, de creación del Área de Educación a Distancia "EDECO", en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, y de designación de sus autoridades, según los fundamentos que se desarrollan en anexo, y Res. Rectoral UNER N° 340/20, de creación del Programa de Acompañamiento a la Educación Virtual, con carácter excepcional y de manera extraordinaria en el marco de la pandemia de COVID-19, conforme a las especificaciones obrantes en anexo. Se adjuntan también diversos actos administrativos del CD FCECO-UNER, por medio de los cuales se aprueban y reconocen los distintos cursos de capacitación docente ofrecidos por la institución. Por último, se presenta una nota remitida por el Rector de la UNVM a su par de la UNER con el propósito de delegar a esta última Institución la realización de los trámites necesarios para la presentación de la carrera ante la CONEAU y el Ministerio de Educación de la Nación.

Estructura de gestión académica

De acuerdo a lo estipulado en el reglamento aprobado por Res. CD IAPC-UNVM N° 14/21, la estructura de gestión se encuentra conformada por un Director, un Coordinador Académico y un Comité Académico integrado por 5 miembros, de los cuales 2 serán propuestos por cada unidad académica interviniente, y el restante deberá ser externo a ambas y nombrado en acuerdo entre las dos Instituciones. Cabe señalar que la Coordinadora designada por Res. CD IAPC-UNVM N° 15/21 no ha sido vinculada a la presentación de la carrera, mientras que sí se presenta la ficha de otro profesional que desempeñaría el cargo de Coordinador, y que ha sido designado a tal efecto por Res. CD FCECO-UNER N° 34/21. Se solicita a la Institución una aclaración respecto de este punto.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado en el punto 1.4.6 del formulario web, la gestión técnico-pedagógica de la carrera será función de un equipo integrado por el Director, una tutora, la responsable del área de EDECO de la FCECO-UNER y una Procesadora Didáctica, cuyo rol consiste en acompañar y orientar a los docentes en el diseño, selección e implementación de estrategias didácticas que permitan el aprovechamiento de todos los recursos virtuales disponibles. Serán funciones de este equipo: asistir a los docentes en el diseño, configuración y gestión del aula en el Campus Virtual UNER y en la producción de los materiales didácticos y

recursos pedagógicos necesarios para el dictado de las actividades curriculares; asistir en materia técnica y operativa a docentes y alumnos; organizar el material didáctico de las asignaturas; propiciar el mejor entendimiento y aprovechamiento de los entornos virtuales de enseñanza-aprendizaje utilizados por la carrera, a través de la elaboración de capacitaciones como la puesta a disposición de tutoriales y otros recursos orientativos; articular, conjuntamente con el Equipo de Educación a Distancia y con los demás actores del SIED, las acciones necesarias tendientes a mantener la calidad de los recursos puestos a disposición de los alumnos, y participar del monitoreo pedagógico y de la evaluación permanente de la carrera.

La estructura de gestión informada es adecuada; no obstante, en la medida en que la carrera asume como cupo máximo 45 estudiantes por cohorte, se recomienda considerar la incorporación de un/a segundo/a tutor/a, a fin de brindar una atención y seguimiento más personalizados. Los antecedentes de los profesionales a cargo de las funciones referidas serán considerados en el tercer apartado del presente informe.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta el siguiente aspecto a subsanar:

- La Coordinadora designada por Res. CD IAPC-UNVM N° 15/21 no ha sido vinculada a la presentación de la carrera.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS UNVM N° 36/21 y Res CS UNER N° 3/21.			
Tipo de Maestría: Profesional			
Tipo de actividad curricular	**Cantidad**	**Carga horaria**	
		Presencial	**A distancia**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	18	-	576 hs (95%)
Actividades electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	-	30 hs (5%)
Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia)		-	606 hs (100%)

Otros requisitos obligatorios para la graduación: Trabajo Final	94 hs
Carga horaria total de la carrera	**700 hs**
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 cuatrimestres.	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.	

Organización del plan de estudios:
El plan de estudios es semiestructurado y comprende 13 seminarios, 5 talleres, 30 de horas de actividades electivas y 94 horas de tutorías y elaboración del trabajo final. El diseño curricular se articula alrededor de 3 líneas de formación: Línea de Formación en Política (LFP), Línea de Formación en Gestión Universitaria (LFGU) y Línea de Formación Metodológica y para la elaboración del Trabajo Final (LFMT). Respecto de las actividades electivas, se aclara que el estudiante podrá cumplimentar las 30 horas realizando actividades académicas en cualquier ámbito, siempre que las mismas sean avaladas por el Comité Académico y hayan sido completadas en un período posterior a su inscripción en la Maestría. Ambas Universidades brindarán oportunidades para que estas actividades puedan acreditarse con conferencias, seminarios o talleres que se brinden ad hoc o que constituyan ofertas integradas a otros trayectos formativos.
Las obligaciones académicas de los alumnos concluirán con la presentación, defensa y aprobación de un trabajo final.

Con respecto al plan de estudios, es posible concluir que el mismo se encuentra adecuadamente estructurado, que sus contenidos están actualizados, y que el diseño curricular responde a los objetivos y al perfil del egresado propuestos. Por otra parte, las referencias bibliográficas son pertinentes y se encuentran también actualizadas, y la carga horaria se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares. Cabe destacar que este plan de estudios coincide en su diseño con el aprobado previamente para la modalidad presencial.

De acuerdo a lo informado, las clases constarán de distintos elementos, a saber: material audiovisual de presentación del contenido teórico, con una duración aproximada de 15 a 30 minutos (clase invertida); hoja de ruta; actividades a realizar por los estudiantes; tema de debate en foro, y encuentro sincrónico de trabajo. Se presentan los programas analíticos detallados de 4 asignaturas: "Diseño, formulación y evaluación de programas y proyectos"; "Evaluación institucional universitaria y de carreras"; "Gestión académica en la Universidad", y "Gobierno y marco jurídico del sistema universitario". En estos programas se proporciona la fundamentación, objetivos, contenidos y bibliografía a utilizar siguiendo una metodología progresiva (secuencial) en las cuatro semanas de dictado en el aula virtual: los videos de clases

que aportan el eje conceptual con las aclaraciones y ejemplificaciones pertinentes, foros de discusión de textos y de casos, tareas con análisis de prácticas, entrega de trabajos con devolución personalizada, y encuentros sincrónicos para aclarar dudas, brindar orientación para los trabajos finales y vincular los conceptos con prácticas y situaciones problemáticas. Los criterios para la evaluación y acreditación de los seminarios son claros y precisos. No obstante, resulta necesario aportar mayores precisiones sobre las consignas de aprendizaje y las herramientas que se emplearán para su desarrollo, y especificar el modo en que se garantizará la accesibilidad de la bibliografía prevista.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	**No es posible establecerlo.**
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ, pero resulta inconsistente.	

Con respecto a las actividades prácticas, el plan de estudios establece que cada seminario destinará un mínimo de 1/3 de su carga horaria para trabajar en el tratamiento de casos y problemas, "configurando 12 horas prácticas para cada uno de ellos". De este modo, "habrá 14 seminarios que asignen al trabajo 24 horas teóricas y 12 horas prácticas, totalizando 336 horas teóricas y 168 prácticas". A esto se suma la carga horaria práctica de los talleres, que asciende a 108 horas, de manera que la carrera contaría con un total de 276 horas prácticas. No obstante, se observa que este dato no es consistente con el total informado en el plan de estudios, en donde se indica que "esta Maestría Profesional se estructura con 366 horas teóricas y 334 prácticas", ni con lo consignado en el formulario web, en donde varios seminarios poseen menos de 12 hs de carga horaria práctica y el total asciende a 240 hs. Se solicita a la Institución una aclaración respecto de este punto.

De acuerdo a lo informado en el plan de estudios, los seminarios comprenden el análisis de problemas específicos y la reflexión crítica sobre las concepciones o supuestos previos sobre dichos problemas que los alumnos tienen como resultado de su propia práctica, para luego profundizar en su comprensión a través de la lectura y el debate. A su vez, estos espacios curriculares se proponen promover espacios de síntesis e integración de conocimientos a través de la realización de trabajos prácticos. Por su parte, los talleres abordan prácticas de gobierno o de gestión, las cuales se estudian y problematizan a fin de elaborar herramientas de

diagnóstico, búsqueda de información, análisis de decisiones y propuesta de soluciones alternativas.

En las fichas de actividades curriculares se proporciona, en general, una misma descripción genérica de las tareas prácticas a realizar, en la que se hace referencia a instancias de debate y puesta en común, como así también a la realización de tareas grupales e individuales, sincrónicas y/o asincrónicas, de análisis de casos, situaciones, experiencias o documentos referidos al área de gobierno y gestión involucrada, la participación en foros y el trabajo a partir de diversos recursos y materiales. No obstante, no se especifica en cada materia en qué consistirían los casos, situaciones y/o documentos a analizar, la metodología prevista para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los trabajos grupales y/o de la participación de los alumnos en los foros, ni el modo en que se prevé garantizar la accesibilidad de los materiales necesarios para la realización de dichos trabajos.

Por otra parte, de acuerdo a lo definido en el plan de estudios y en el punto 2.1.11 del formulario web, "se podrá incluir como requisito del Taller de Casos, para aquellos estudiantes que no se encuentran desempeñando funciones de gestión en una Universidad, la necesidad de realizar observaciones en instituciones universitarias". Se aclara, asimismo, que "estas observaciones serán monitoreadas por la Universidad, y consistirán en el análisis in situ de un espacio de gobierno o gestión y culminará con un informe escrito". En relación con este punto, cabe señalar, en primer lugar, que estas previsiones resultan inconsistentes con lo declarado en el punto 4.1.5 del formulario web, en donde se consigna que "la carrera no exige la realización de actividades practicas presenciales", y, en segundo lugar, que, en caso de contemplarse efectivamente la realización de dichas prácticas, debe aportarse el modelo de convenio a suscribir y especificarse con mayor detalle en la normativa las características de estas actividades y la metodología de seguimiento prevista.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario emitido por instituciones nacionales, provinciales o privadas, con reconocimiento oficial. En caso de poseer título expedido por una Universidad extranjera legalmente reconocida en el país de origen, el mismo deberá ser presentado con el correspondiente apostillado o equivalente, de acuerdo a la normativa vigente. Por otra parte, podrá admitirse a aquellos postulantes que

posean título emitido por instituciones de educación superior no universitaria y acrediten antecedentes profesionales y/o académicos que el Comité Académico considere suficientes. Los aspirantes deberán presentar dos cartas de referencia académicas o profesionales y, preferentemente, deberán contar con competencias para la lectura y comprensión del idioma inglés; los estudiantes extranjeros de habla no hispana deberán acreditar, además, un dominio funcional del idioma castellano. Se contempla también una entrevista de admisión de carácter virtual. De acuerdo a lo establecido en el art. 35 del reglamento, cuando el Comité Académico lo estime conveniente, podrá recomendar requisitos adicionales para la incorporación del postulante; en tal caso, deberá definir la naturaleza de tales requisitos, los plazos para su cumplimiento, y notificarlos al postulante en forma escrita.

Por otra parte, de acuerdo a lo indicado en el punto 2.1.3 del formulario web, desde la Facultad se ofrecerá a los ingresantes una capacitación destinada a la alfabetización digital, integrada por dos clases que abordan contenidos referidos al reconocimiento de los entornos virtuales en general, la virtualidad en la Universidad, el uso del campus virtual, la entrega de tareas y resolución de actividades en el entorno virtual y otros puntos relacionados.

Los requisitos y mecanismos de admisión informados son adecuados.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos a subsanar:

- En los programas analíticos presentados no se aportan suficientes precisiones sobre las consignas de aprendizaje y las herramientas que se emplearán para su desarrollo.
- En los programas analíticos presentados no se especifica el modo en que se garantizará la accesibilidad de la bibliografía prevista.
- Se consignan datos inconsistentes en relación con la carga horaria práctica de la carrera y su distribución.
- No se especifica en qué consistirían los casos, situaciones y/o documentos a analizar en las distintas asignaturas, la metodología prevista para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los trabajos grupales y/o de la participación de los alumnos en foros, ni el modo en que se prevé garantizar la accesibilidad de los materiales necesarios para la realización de dichos trabajos.
- No es claro si se contempla o no la realización de actividades prácticas externas en instituciones educativas y, en caso afirmativo, cuáles serían las características de dichas actividades y la metodología de seguimiento prevista.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico consta de 27 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	14	8	2	3	-
Mayor dedicación en la institución	12 (6 en la UNVM y otros tantos en la UNER).				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación (6); Ciencia Política (4); Economía (3); Administración (2); Sociología (2); Comunicación Social (2); Matemáticas (2); Historia (1); Psicología (1); Química (1); Ing. Electricista (1); Veterinaria (1), y Agronomía (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	15
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	11
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	6

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se detalla la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de Lomas de Zamora, 1982 y 1983); Especialista y Magíster en Didáctica (Universidad de Buenos Aires, 2008 y 2010), y Doctor en Educación (Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2017).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín, Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, y Profesor contratado en otras instituciones.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No (informa antecedentes en la dirección de tesinas y trabajos finales).
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado un libro y 4 artículos en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, informa desempeño como jurado de tesinas, tesis y trabajos finales.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología (Universidad de Buenos Aires, 1986); Especialista en Políticas y Planificación Rural (Universidad Nacional de Tucumán, 1987); Especialista en Ciencias Sociales (Universidad Nacional del Litoral, 2007), y Doctor en Ciencias Sociales (UNER, 2013).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la FCECO y Profesor Adjunto en la Facultad de Trabajo Social de la UNER.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.

Informa antecedentes en la dirección de tesis	No (informa dirigir en la actualidad un proyecto de tesis de Maestría y ha dirigido y dirige tesinas y/o trabajos finales).
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 3 artículos en revistas con arbitraje y un capítulo de libro, y ha presentado 2 trabajos en jornadas y/o congresos.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, informa desempeño como jurado de tesinas, tesis y trabajos finales, como jurado de concursos docentes y como evaluador de programas y/o proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión.

En lo que respecta a la formación y antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión, cabe destacar, en primer lugar, que tanto el Director como el Coordinador y los miembros del Comité Académico poseen titulación equivalente o superior a la que otorgará el posgrado, declaran experiencia en la docencia universitaria y en el ejercicio de cargos de gestión académica y, con la salvedad de uno de los miembros del citado órgano, informan participación en proyectos de investigación y publicaciones en los últimos 5 años. En este sentido, es posible concluir que todos estos profesionales reúnen perfiles adecuados para el ejercicio de sus respectivas funciones; no obstante, como fuera señalado anteriormente, es necesario aclarar la inconsistencia existente en relación con la profesional designada como Coordinadora por Res. CD IAPC-UNVM N° 15/21, cuya ficha no ha sido vinculada a la presentación. Por otra parte, la gestión técnico pedagógica de la carrera será función de un equipo constituido por el Director, la responsable del área de EDECO de la FCECO-UNER, una Procesadora Didáctica y una tutora. Se observa que esta última integrante no declara titulación de posgrado y que en su ficha no se aportan datos relativos a sus antecedentes académicos y/o profesionales.

Del resto de los integrantes del cuerpo académico, quienes sólo tendrán a su cargo responsabilidades docentes, 14 poseen titulación equivalente o superior a la que otorgará el posgrado, mientras que otras 3 consignan únicamente su titulación de grado; todos ellos cuentan, sin embargo, con perfiles acordes a sus respectivas funciones. Cabe señalar, no obstante, que sólo 6 de los 27 integrantes del cuerpo académico informan antecedentes y/o formación específica en educación a distancia. Si bien en el punto 3.5 del formulario web se consignan diversos cursos de capacitación en la materia ofrecidos por la Institución en los últimos años, cuyos programas se adjuntan a la presentación y resultan adecuados, no se especifica qué integrantes del cuerpo académico los han cursado efectivamente. Se solicita a la Institución una aclaración respecto de este punto.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado en el punto 2.4.1 del formulario, se asignará a los estudiantes una tutora que los acompañará y guiará durante toda su cursada. Esta figura se propone orientarlos en aspectos administrativos y burocráticos y, al mismo tiempo, ayudarlos a conocer la Universidad y toda aquella información y apoyo necesario para garantizar su inserción en la propuesta. La tutora trabajará en equipo tanto con la Procesadora Didáctica como con los docentes, a fin de lograr un mejor acompañamiento del grupo asignado, y deberá monitorear a los estudiantes semana a semana, recolectando en una planilla de seguimiento los datos relevantes en relación a la cursada, fechas de último acceso a la plataforma, entrega de los trabajos obligatorios y mensajes compartidos. En el caso de que un estudiante no esté ingresando a la plataforma por un período de 7 días o más, la tutora se comunicará con él telefónicamente o por e-mail. Se llevarán a cabo periódicamente reuniones de tutoría, a fin de exponer todas las cuestiones relacionadas con el trabajo, intercambiar opiniones e ideas para pensar en mejorar la tarea, como así también conversar sobre casos particulares, información importante a tener en cuenta y otros aspectos. La carrera contará también con el apoyo de asistentes con roles no académicos, a cargo de tareas administrativas.

Estas previsiones resultan adecuadas; no obstante, como fuera señalado anteriormente, se sugiere considerar la inclusión de un/a segundo/a tutor/a.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta los siguientes aspectos a subsanar:

- La tutora que formará parte de la estructura de gestión técnico-pedagógica de la carrera informa titulación inferior a la que otorgará el posgrado y no aporta en su ficha datos referidos a sus antecedentes académicos y/o profesionales.
- Sólo 6 de los 27 integrantes del cuerpo académico informan antecedentes en la modalidad educativa a distancia, y si bien la Institución ha ofrecido cursos de capacitación en la materia, no especifica qué docentes los han cursado efectivamente.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	5

Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2012-2022. De ellas, 4 se vinculan en mayor o menor medida con la temática de la carrera. Cinco de estas actividades informan radicación en la FCECO-UNER, y en 3 de ellas participan docentes de la carrera (4 en total). Sólo una de estas actividades informa resultados a la fecha (una ponencia en una jornada). Se recomienda promover el desarrollo de actividades de investigación y conformar equipos con la participación de docentes y estudiantes, fomentando la presentación de los resultados alcanzados en reuniones científicas y publicaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, el cual deberá versar sobre un caso concreto –que podrá surgir del ámbito laboral del alumno– que permita abordar alguna problemática de campo de la Política y/o la Gestión Universitaria y demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico del tema. Será de carácter individual y podrá asumir la forma de un estudio de caso, un proyecto, un informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional de la Política y/o la Gestión Universitaria y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras. Este trabajo se realizará a partir del Proyecto de Trabajo Final elaborado en los Talleres de Trabajo Final I y II, y se completará bajo la orientación de un director y, eventualmente, de un co-director. Será condición previa para la presentación del trabajo final la aprobación del tema a tratar, del director elegido y del Proyecto de Trabajo Final por parte del Comité Académico. El plazo para su presentación será de hasta 2 años luego de haber finalizado el cursado de la Maestría, con opción a una prórroga cuya duración deberá ser estipulada por el Comité Académico. Esta modalidad de evaluación final es adecuada.

La normativa de la carrera prevé una instancia de defensa oral, que podrá ser virtual y sincrónica o presencial en la sede física de la unidad académica en la cual se haya inscripto el alumno. En relación con la primera opción admitida, la Res. CD FCECO-UNER N° 189/20, de aprobación del Protocolo para Defensas de Trabajos Finales y Tesis en modalidad a distancia, establece previsiones específicas para su implementación. El protocolo propuesto es suficientemente detallado y resulta adecuado; no obstante, se recomienda contemplar en él las acciones a tomar ante una posible falla (corte de luz o de la conexión a internet, por ejemplo).

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis de Maestría y/o Doctorales son 10. Esta cantidad es suficiente en relación con la matrícula máxima que se prevé admitir por cohorte (45 alumnos). Como fuera señalado anteriormente, será el alumno quien deberá proponer un director para su trabajo final.

Jurado

El jurado evaluador deberá ser conformado por 3 miembros, uno de los cuales deberá ser de la UNER, otro de la UNVM y el tercero externo a ambas Instituciones, todos con probada trayectoria académica en la temática abordada por el trabajo a evaluar.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos en el entorno virtual a cargo del equipo responsable de la gestión técnico-pedagógica de la carrera, los docentes y los tutores. Las modalidades de seguimiento previstas en el entorno virtual resultan adecuadas; no obstante, como fuera señalado anteriormente, no es claro el modo en que se prevé garantizar la supervisión de las actividades que los alumnos podrán desarrollar eventualmente en forma presencial en ámbitos externos a la Universidad.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera presenta el siguiente aspecto a subsanar:

- No es claro el modo en que se garantizará la supervisión de las actividades que los alumnos podrán desarrollar eventualmente en forma presencial en ámbitos externos a la Universidad.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 45 alumnos.

La plataforma seleccionada para la implementación de esta propuesta es Moodle, un sistema de gestión de cursos de código abierto, conocido también como sistema de gestión del aprendizaje o entorno de aprendizaje virtual. Esta plataforma encuentra sus fundamentos en la interacción, la colaboración, la formación de comunidades de aprendizaje, el aprendizaje basado en actividades y la búsqueda de la reflexión crítica. A través de dicho sistema, los docentes tienen la posibilidad de estructurar las clases y organizar las actividades por medio de herramientas informáticas tales como: correo, foros, chat, cuestionarios en línea, aulas virtuales y seguimiento estadístico, entre otros. La plataforma cuenta con la posibilidad de generar distinto tipo de recursos, tales como: clases virtuales, materiales didácticos en diverso soporte (como, por ejemplo, videos y conferencias) y actividades de intercambio. Estos recursos facilitan la comunicación, la administración de materiales y la gestión de tareas. De acuerdo a lo informado, está previsto el desarrollo de encuentros sincrónicos para promover instancias de comunicación cara a cara entre docentes y estudiantes, y cada 50 alumnos está previsto configurar un aula virtual, para asegurar un grado suficiente de individualización del aprendizaje.

El fondo bibliográfico consta de 682 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y acceso a las siguientes publicaciones: Anuario de Estadísticas Universitarias (SPU); Anuario del Presupuesto (UNER); Boletín Oficial de la UNER; Ciencias, Docencia y Tecnología (UNER); Gestando (UNER); Intercambio (UNER); Pensamiento Universitario; Perspectivas Metodológicas (UNLa); Scientia Interfluvius (UADER), y Tiempo de Gestión (UADER). Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. De acuerdo a lo informado en el formulario web, la Universidad tiene pendiente el lanzamiento de su repositorio institucional RI-UNER, luego de la aprobación de sus políticas de uso. A partir de su inauguración, se prevé incorporar inicialmente los trabajos finales logrados en los Posgrados y Licenciaturas, así como otras producciones académicas de investigación y de extensión generadas en la Facultad, para su acceso libre vía internet. Por otra parte, se cuenta con el presupuesto que la Universidad destina anualmente para atender las nuevas demandas informacionales. A partir de 2021, la inversión contempla, además de la incorporación de libros físicos, la suscripción a bibliotecas digitales, las cuales están en proceso de evaluación (e-libro,

BIDI). El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y pertinente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera presenta los siguientes aspectos a subsanar:

- No se especifica en qué consistirían los casos, situaciones y/o documentos a analizar en las distintas asignaturas, la metodología prevista para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los trabajos grupales y/o de la participación de los alumnos en foros, ni el modo en que se prevé garantizar la accesibilidad de los materiales necesarios para la realización de dichos trabajos.
- No es claro si se contempla o no la realización de actividades prácticas externas en instituciones educativas y, en caso afirmativo, cuáles serían las características de dichas actividades y la metodología de seguimiento prevista.
- Se consignan datos inconsistentes en relación con la carga horaria práctica de la carrera y su distribución.
- Sólo 6 de los 27 integrantes del cuerpo académico informan antecedentes en la modalidad educativa a distancia, y si bien la Institución ha ofrecido cursos de capacitación en la materia, no especifica qué docentes los han cursado efectivamente.
- En los programas analíticos presentados no se aportan suficientes precisiones sobre las consignas de aprendizaje y las herramientas que se emplearán para su desarrollo.
- En los programas analíticos presentados no se especifica el modo en que se garantizará la accesibilidad de la bibliografía prevista.
- La Coordinadora designada por Res. CD IAPC-UNVM N° 15/21 no ha sido vinculada a la presentación de la carrera.
- La tutora que formará parte de la estructura de gestión técnico-pedagógica de la carrera informa titulación inferior a la que otorgará el posgrado y no aporta en su ficha información referida a sus antecedentes académicos y/o profesionales.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Todos los aspectos a subsanar enumerados en el informe deben ser contemplados explícitamente por la Institución en su respuesta. La falta de respuesta sobre alguno de los aspectos observados puede comprometer la acreditación.
Si la subsanación de los aspectos observados exigiera la aprobación de una nueva resolución de plan de estudios (o la aprobación de una resolución modificatoria), se deberá presentar como anexo y subirse en la plataforma "Trámites a Distancia" (TAD) el correspondiente archivo en pdf. Debe tenerse en cuenta que el acto resolutivo al que se hace referencia deberá estar aprobado por la máxima autoridad de la Institución.

La Institución deberá completar la información correspondiente a la Instancia de Respuesta a la Vista en el punto **"7. Respuesta a la vista"** del formulario web (**CONEAU Global/Atenea/Instructivos**), y seleccionar la opción "Presentar en CONEAU".

Es por ello que se recomienda DAR VISTA a la Institución del informe de evaluación de la carrera de Maestría en Política y Gestión Universitaria, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Nacional de Villa María, Facultad de Ciencias Económicas (UNER).